



República Dominicana
Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Santo Domingo, D.N.
18 de marzo de 2020.

CIRCULAR Núm. DGCP-01-2020

- A los : Ministros de Estado, Directores Generales y Nacionales, Administradores Generales, Ayuntamientos Municipales, Instituciones del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas del Estado, Empresas Públicas no Financieras y Financieras y demás instituciones sujetas a la aplicación de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- Asunto : Obligatoriedad de recibir ofertas en línea en procesos de contratación pública.

Distinguidos señores:

Ante la situación que afecta el país por el Coronavirus (COVID-19), recordamos que el Portal Transaccional adquiere más importancia que nunca, pues permite a las 307 instituciones que lo utilizan¹, continuar sus operaciones convocando los procesos programados, y los necesarios para dar respuesta a las múltiples situaciones que deben ser atendidas.

Por su parte, a los proveedores les permite enviar sus ofertas en línea una de las funcionalidades más útiles, sobre todo en momentos donde debe ser restringida la circulación, al tiempo que las MIPYME, mujeres y sectores productivos requieren seguir trabajando, aún sea desde su hogar, participando y de resultar adjudicadas, abasteciendo las instituciones, y manteniendo los puestos de trabajo generados, para lo que necesitan el apoyo del gobierno.

Este es el momento donde, sin haberlo previsto para una situación como la que nos afecta, la expresión que ya es común en talleres y capacitaciones, de que "aún en catástrofe, el Estado tiene que comprar" puede materializarse, porque las instituciones utilizan el Portal Transaccional. En ese contexto, recordamos la obligatoriedad de recibir las ofertas en línea, al igual que en físico, sin distinción.

En este contexto, desde Contrataciones Públicas se promueve, y ahora de manera enfática, el uso de la modalidad en línea para los servicios vinculados al Sistema Nacional de Compras y

¹ Decreto Núm. 350-17 d// 14.09.2017, que establece con carácter obligatorio el uso del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Contrataciones Públicas (SNCCP), incluida la presentación de ofertas. Para su conocimiento en el año 2019, el 27% de las ofertas fueron recibidas en línea, y en el primer trimestre del año en curso alcanzaron el 40%.

Nos interesa hacer de su conocimiento que continuamos laborando y disponibles, para atender las necesidades de todas las instituciones. También, para atender con rapidez, a quienes se encuentren interesados en vender al Estado y aún no estén inscritos en el Registro de Proveedores; actualizar sus datos; inscribir su cuenta para recibir pagos; e inscribirse como usuario del Portal Transaccional. Todos estos servicios se encuentran disponibles en línea y además hemos habilitado asistencia técnica y capacitación en línea para quienes lo necesiten.

Solicitamos que lo indicado anteriormente, sobre la recepción de ofertas en línea y/ físicamente, sea incluido en las convocatorias y en las bases de los procedimientos de compras, para fines de conocimiento de los interesados y asegurar que las instituciones tengan suficientes proveedores presentando ofertas.

Al aprovechar la oportunidad para reiterarle nuestra consideración y estima, nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente,


Dra. Yokasta Guzmán
Directora General

